

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Cuatro (04) de Agosto del dos mil veinte (2020).

La comunicación que antecede proveniente de la Secretaría Distrital de Hacienda agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de las partes del proceso para los fines legales pertinentes.

Por otro lado, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda de fecha seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en su numeral SEGUNDO, conforme a lo ordenado en el Decreto 806 de 2020, en consecuencia, proceda a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº _____ De hoy _____ La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP